

GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCION

Número 4

Presentada por: Administración

Serie 2001-2002

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO O AL FUNCIONARIO QUE EL DESIGNE A QUE A NOMBRE Y REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO COMPAREZCA A SUSCRIBIR EL OTORGAMIENTO DE UN CONVENIO CON LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE AUTOBUSES PARA QUE PROVEA SERVICIOS DE TRANSPORTACION COMPLEMENTARIA A PERSONAS CON IMPEDIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUAYNABO.

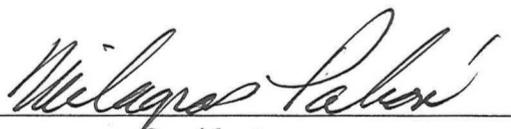
POR CUANTO : Es necesario que el Municipio de Guaynabo suscriba un convenio con la Autoridad Metropolitana de Autobuses para que provea servicios de transportación complementaria a personas con impedimentos, a tenor con la ley para personas con impedimentos de 1990, conocida como la Ley ADA y los reglamentos vigentes que cubren el área de transportación (49 CFR, Inciso 27, 36 y 38) para aquellos usuarios cualificados, según es definido en la ley ADA, que están en un radio de 3/4 de milla, con referencia a la ruta que cubre el servicio de "Trolley" ofrecido por este Municipio.

POR CUANTO : Es necesario que esta Honorable Legislatura autorice al Honorable Héctor O'Neill García, Alcalde de Guaynabo o al funcionario que éste designe, a que comparezca a suscribir el referido convenio.

POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 13 DE AGOSTO DEL 2001.

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde del Municipio de Guaynabo o el funcionario que él designe a que suscriba el convenio mencionado anteriormente.

Sección 2da. : Esta Resolución, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidenta



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Efraín Pérez Jiménez, Alcalde Interino, el día 31 de agosto del 2001.



Alcalde Interino



Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Hon. Milagros Pabón
Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 4, Serie 2001-2002, aprobada por la Legislatura el día 13 de agosto de 20001.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Francisco Nieves Figueroa
Miguel A. Negrón Rivera
Carmelo J. Ríos Santiago
Aida M. Márquez Ibáñez
Juan Berríos Arce
Adolfo A. Rodríguez Burgos

Carlos M. Santos Otero
Juan A. Martínez Cintrón
Carmen Delgado Morales
Carmen Báez Pagán
Luis Carlos Madonado Padilla
Ramón Ruiz Sánchez
Javier E. Allende Pellot

Fue aprobada por el Hon. Efraín Pérez Jiménez, Alcalde Interino, el día 31 de agosto de 2001.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 31 días del mes de agosto del año 2001.


Secretaria Legislatura Municipal